

NOTA DE PRENSA

LA CNC MULTA A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE MARÍTIMO QUE OPERAN EN BALEARES POR PARTICIPAR EN UN CÁRTEL

La Comisión Nacional de la Competencia ha impuesto multas por valor de más de 54 millones de euros a las empresas Trasmediterránea, Balearia, Isleña Marítima de Contenedores, Sercomisa y Mediterránea Pitiusa por haber participado en un cártel en las líneas de transporte marítimo de mercancías y pasajeros que unen la Península con las Islas Baleares y las Islas Baleares entre sí.

Madrid, 27 de febrero de 2012. El 19 de abril de 2010, tuvo entrada en la Comisión Nacional de la Competencia escrito del Consell Insular de Ibiza por el que se formulaba denuncia contra Trasmediterránea y Balearia por supuestas conductas prohibidas en la Ley de Defensa de la Competencia, consistentes en la adopción de acuerdos cuyo objeto sería el reparto de mercado y la fijación de precios y/o de condiciones comerciales así como en la imposición de precios y condiciones comerciales no equitativos en el mercado de transporte marítimo regular de pasajeros y mercancías entre la Península y Baleares.

Tras llevar a cabo las correspondientes inspecciones en las sedes de Trasmediterránea y de Balearia en mayo de 2011, la Dirección de Investigación de la CNC decidió incoar expediente sancionador ([S/0244/10 Navieras Baleares](#)) contra Balearia Eurolíneas Marítimas, S.A., Compañía Trasmediterránea, S.A e Isleña Marítima de Contenedores, S.A. por posibles conductas anticompetitivas consistentes en la adopción de acuerdos cuyo objeto sería el reparto del mercado y la fijación de precios o de otras condiciones comerciales o de servicio en el transporte marítimo regular de pasajeros y mercancías en las líneas Península-Baleares e interinsulares. Posteriormente se amplió la incoación a las empresas Sercomisa y Mediterránea Pitiusa, así como a la comunidad de bienes Trasmapi-Balearia.

En su Resolución de 23 de febrero de 2012, el Consejo de la CNC considera acreditada la participación, entre los años 2001 y 2010, de las empresas Balearia Eurolíneas Marítimas, S.A., Compañía Trasmediterránea, S.A., e Isleña Marítima de Contenedores, S.A. en un cártel de fijación de precios y de otras condiciones comerciales o de servicio, de limitación o control de la producción y de reparto de mercado en las líneas de transporte marítimo de mercancías y pasajeros que unen la Península con las Islas Baleares, incluidas las líneas entre Menorca y Mallorca, y entre Ibiza y Mallorca.

Además, entre los años 1995 y 2011, las empresas Balearia Eurolíneas Marítimas, S.A., Sercomisa y Mediterránea Pitiusa, S.L. llegaron a distintos acuerdos cuyo objeto era el reparto de mercado del transporte marítimo entre Ibiza y Formentera.

Por todo ello, el Consejo de la CNC ha resuelto imponer las siguientes multas:

- 36.110.800 € a Compañía Trasmediterránea, S.A.
- 15.945.484 € a Balearia Eurolíneas Marítimas, S.A.
- 495.826 € a Isleña Marítima de Contenedores, S.A.
- 1.155.205 € a Servicios y Concesiones Marítimas Ibicencas, S.A. (Sercomisa)
- 402.453 € a Mediterránea Pitiusa, S.L.

En 2011 el Consejo de la CNC ya sancionó a distintas navieras, entre las que se encontraban también Balearia Eurolíneas Marítimas, S.A. y Compañía Trasmediterránea, S.A., por su participación en acuerdos sobre reparto de mercado, fijación de precios, coordinación de horarios y fijación de condiciones comerciales para las agencias en el transporte marítimo de pasajeros y vehículos en la línea Algeciras – Ceuta. En esa ocasión se les impusieron multas por un importe total de 2.351.689 € y 12.102.969 €, respectivamente.